

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Declaración de la Orquesta Sinfónica Nacional como institución benemérita de la música y la cultura de Costa Rica.</i> ” expediente N°22.319. ..	1
1.2. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Ley para fortalecer el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.</i> ” expediente N°22.315.	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Ley de ejecución de la pena.</i> ” -texto sustitutivo-expediente N°21. 800.....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Reforma al artículo 11 de la Ley N°4286 y sus reformas, denominada: Nombramiento de comisiones de festejos populares.</i> ” expediente N°22. 316.....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, N° 7472 del 29 de diciembre de 1994 y sus reformas.</i> ” expediente N°22.335.....	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: “ <i>Reforma al artículo 9, de la Ley N°7769 del 24 de abril de 1998, Atención a las mujeres en condición de pobreza y sus reformas.</i> ” expediente N°22.327.....	3

1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para fortalecer a las Asociaciones de desarrollo comunal.”</i> expediente N°22.322.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma parcial a la Ley de servicios de seguridad privada, Ley N°8395.”</i> expediente N°22.330.....	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorizar a la Municipalidad de Paraíso, para la condonación de deudas, principal, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal.”</i> expediente N°22.331.....	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal.”</i> expediente N°22.332.....	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma a la Ley N°8988, denominada Ley de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú.”</i> expediente N° 22.336.....	6
1.12. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para la condonación tributaria de la Municipalidad de Desamparados.”</i> expediente N.º 22.337.....	6
1.13. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense.”</i> -texto dictaminado- expediente N°22.112.....	7
1.14. Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorización a la Municipalidad del Cantón de Goicoechea para que desafecte y done un inmueble de su propiedad a la Asociación costarricense de personas excepcionales con necesidades especiales ACOPECONE.”</i> expediente N°22.329.....	7
1.15. Proyecto de Ley denominado: <i>“Adición de un nuevo artículo al Título IV, Capítulo I, del Código de Trabajo, Ley N°2, del 27 de agosto de 1943, Ley para garantizar la cobertura universal del seguro de riesgos de trabajo a las personas trabajadoras afectadas por mordedura de serpiente.”</i> expediente N°22.334.....	8
2. Poder Ejecutivo.....	8
2.1. Emite el Decreto N° 42708-MEIC denominado: <i>“Reforma al anexo N°1 del Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262 del 2 de mayo de 2002, Decreto N°39295-MEIC del 22 de junio de 2015, publicado en el diario oficial La Gaceta N°227, del 23 de noviembre de 2015, Alcance N°99.”</i>	8
2.2. Emite el Decreto N° 42733-H denominado: <i>“Actualización de los tramos del impuesto sobre la renta-salario y utilidades y sus créditos fiscales a partir de 01 de enero de 2021.”</i>	9
2.3. Emite el Decreto N° 42656-MTSS denominado: <i>“Declarar de interés público y nacional la política pública de la economía social solidaria.”</i>	9

2.4. Emite el Decreto N° 42629-C denominado: <i>“Reforma al Decreto N°31235-C del 19 de marzo de 2003 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°130 de 8 de julio de 2003, reformado por Decreto N°38571 de julio de 2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°181 de 22 de setiembre de 2014.”</i>	10
2.5. Emite el Decreto N° 42745–H denominado: <i>“Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° y Transitorio I, adición de los artículos 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° y 35°, derogatoria de los artículos 4° BIS, 4° TER, 6° BIS, 12° BIS Y 18° BIS, y córrase la numeración pasando la actual del artículo 28° a ser el artículo 36° del Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado: Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019.”</i>	10
2.6. Emite el Decreto N° 42698–MOPT denominado: <i>“Actualización de tarifas de acarreo y custodia de vehículos detenidos por infracciones a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N°9078, para el año 2021.”</i>	11
2.7. Emite el Decreto N° 42698–MOPT denominado: <i>“Actualización de tarifas de acarreo y custodia de vehículos detenidos por infracciones a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N°9078, para el año 2021.”</i>	11
2.8. Emite el Decreto N° 42746-H denominado: <i>“Autorización al Instituto Costarricense de Turismo para que en lo resta del 2020 y en el 2021, pueda excepcionalmente financiar gastos corrientes con recursos de superávit libre.”</i>	12
2.9. Emite el Decreto N° 42713-MEIC denominado: <i>“Reforma al Reglamento a la Ley de la promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, Ley N°7472, Decreto N°37899 MEIC del 08 de julio de 2013, publicado en el diario oficial La Gaceta N°182 del 23 de setiembre de 2013.”</i>	12
2.10. Emite la Directriz N° 101-S-MTSS denominado: <i>“Sobre la medida de abstenerse a realizar convicios o festejos alusivos al cierre anual de labores en los recintos de trabajo de la Administración Pública debido a la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.”</i>	13
2.11. Emite la Resolución N° MS-DM-RC-7906-2020 por medio de la cual se emite algunas medidas respecto a la emergencia provocada por el COVID-19.....	13
Boletín Judicial.....	14
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	14
3.1. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra la Ley de Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, Ley N° 7703 del 14 de octubre de 1997, derogada por la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura, N° 9211 del 4 de marzo de 2014.	14
3.2. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, emitido por la Junta Directiva	

del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la sesión ordinaria N° 6296, artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre de 2017.	14
3.3. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra la frase “y la carga y descarga en muelles y atracaderos, cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida o la salud de las personas”, contenida en el artículo 2, del Decreto Ejecutivo N° 38767-MP-MTSS-MJP.....	15
3.4. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 226 del Código Penal.....	15
3.5. Acción de inconstitucionalidad (única publicación), para que se declare inconstitucionalidad la resolución número 1816- E9-2016 de las 14:45 horas del 10 de marzo de 2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.....	16
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	16
4.1. Publica la Circular N°213-2020 denominada: “ <i>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal durante la atención de la emergencia nacional.</i> ”	16



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Proyecto de Ley denominado: *“Declaración de la Orquesta Sinfónica Nacional como institución benemérita de la música y la cultura de Costa Rica.”* expediente N°22.319.

El presente proyecto de ley pretende declarar a la Orquesta Sinfónica Nacional como institución benemérita de la música y la cultura de Costa Rica ya que realiza un enorme aporte cultural al país mediante la difusión de la música costarricense y universal, así como de transmisor cultural, mediante la realización de conciertos de extensión cultural y giras educativas a todas las comunidades del país.

Alcance N° 321 a La Gaceta N°249 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/07/ALCA321_07_12_2020.pdf

1.2. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para fortalecer el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.”* expediente N°22.315.

El presente proyecto de ley pretende establecer nuevos lineamientos con el fin de fortalecer el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.

Alcance N° 321 a La Gaceta N°249 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/07/ALCA321_07_12_2020.pdf



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de ejecución de la pena.”* -texto sustitutivo- expediente N°21. 800

El presente proyecto de ley pretende regular la ejecución de las sanciones penales y las medidas de seguridad, impuestas por los tribunales de justicia conforme las disposiciones constitucionales y legales, de conformidad con las potestades y atribuciones de los distintos sujetos intervinientes.

Alcance N° 321 a La Gaceta N°249 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/07/ALCA321_07_12_2020.pdf

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma al artículo 11 de la Ley N°4286 y sus reformas, denominada: Nombramiento de comisiones de festejos populares.”* expediente N°22. 316

El presente proyecto de ley pretende establecer nuevas disposiciones respecto a las utilidades que generan los festejos populares del Cantón de San José.

Alcance N° 321 a La Gaceta N°249 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/07/ALCA321_07_12_2020.pdf



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, N° 7472 del 29 de diciembre de 1994 y sus reformas.”* expediente N°22.335.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472 del 29 de diciembre de 1994 y sus reformas los Artículos 33 bis, 33 ter, 33 quater, 33 quinquies, 33 sexies, 33 septies, 33 octies, 33 novies.

Alcance N°322 a La Gaceta N°288 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/08/ALCA322_08_12_2020.pdf

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma al artículo 9, de la Ley N°7769 del 24 de abril de 1998, Atención a las mujeres en condición de pobreza y sus reformas.”* expediente N°22.327.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, el Banco Internacional de Costa Rica, S. A o con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, entes privados o entes internacionales, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Alcance N°322 a La Gaceta N°288 de 17 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/08/ALCA322_08_12_2020.pdf



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para fortalecer a las Asociaciones de desarrollo comunal.”* expediente N°22.322.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 14, 21, 38, de igual manera adicionar el artículo 23 bis a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Ley N.º 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas y por último reforma el artículo 40 de la Ley N.º 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas.

La Gaceta N°288 de 8 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=08/12/2020>

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma parcial a la Ley de servicios de seguridad privada, Ley N°8395.”* expediente N°22.330.

El presente proyecto de ley pretende, reformar los artículos 2, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 19 bis, 20, 23, 27, 28, 29, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53, de igual manera adicionar los artículos 14 bis, 17 bis, 20 bis, 21 bis de la Ley de Servicios de Seguridad Privada N.º 8395, del 1 de diciembre del 2003.

Alcance N°323 a La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/09/ALCA323_09_12_2020.pdf



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Autorizar a la Municipalidad de Paraíso, para la condonación de deudas, principal, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal.”* expediente N°22.331.

El presente proyecto de ley pretende, conseguir la autorización para la condonación de deudas, a la Municipalidad de Paraíso, con el fin de poder brindar servicios de una mejor calidad a sus ciudadanos.

La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal.”* expediente N°22.332.

El presente proyecto de ley pretende, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas fiscal mediante la creación de mecanismos de informes, programación, estadísticas y proyecciones relacionados con la situación fiscal del Gobierno Central, Gobierno General y el sector público no financiero.

La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.11. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma a la Ley N°8988, denominada Ley de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú.”* expediente N° 22.336.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un artículo 30 a la Ley N.º 8988, de 07 de setiembre de 2011, Ley de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú.

La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.12. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la condonación tributaria de la Municipalidad de Desamparados.”* expediente N.º 22.337.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Municipalidad de Desamparados para que durante un año pueda otorgar a los sujetos pasivos la condonación total o parcial del pago de los recargos, los intereses, las multas por mora y multa por la presentación tardía de la declaración de patentes, que adeuden a la Municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales, posterior a la entrada en vigencia del presente proyecto de ley.

La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.13. Proyecto de Ley denominado: “Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense.”
-texto dictaminado- expediente N°22.112.

El presente proyecto de ley pretende, reconocer la condición de sujeto de derecho de las personas menores de edad, prevenir su revictimización y evitar la impunidad en los procedimientos del régimen disciplinario docente y administrativo que cobija a los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación Pública, que tengan por objeto determinar eventuales responsabilidades derivadas de denuncia de maltrato físico, emocional, abuso sexual o trato corruptor, que involucre a una persona menor de edad o un grupo de personas menores de edad, como víctimas, conforme lo dispuesto en los artículos 66, inciso a), y 67 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Alcance N°324 a La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/10/ALCA324_10_12_2020.pdf

1.14. Proyecto de Ley denominado: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Goicoechea para que desafecte y done un inmueble de su propiedad a la Asociación costarricense de personas excepcionales con necesidades especiales ACOPECONE.” expediente N°22.329.

El presente proyecto de ley pretende, que el lote donado sea utilizado exclusivamente para ubicar el inmueble de la Asociación costarricense de personas excepcionales con necesidades especiales, donde se desarrollarán los talleres, cursos y demás actividades para los usuarios de la ACOPECONE.

La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.15. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un nuevo artículo al Título IV, Capítulo I, del Código de Trabajo, Ley N°2, del 27 de agosto de 1943, Ley para garantizar la cobertura universal del seguro de riesgos de trabajo a las personas trabajadoras afectadas por mordedura de serpiente.”* expediente N°22.334.

El presente proyecto de ley pretende, que se adicione un nuevo artículo 200 ter al Título IV, Capítulo I, del Código de Trabajo, N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42708-MEIC denominado: *“Reforma al anexo N°1 del Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262 del 2 de mayo de 2002, Decreto N°39295-MEIC del 22 de junio de 2015, publicado en el diario oficial La Gaceta N°227, del 23 de noviembre de 2015, Alcance N°99.”*

El presente decreto modifica el anexo N°1 del Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262 del 2 de mayo de 2002.

La Gaceta N°287 de 7 diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=07/12/2020>



2.2. Emite el Decreto N° 42733-H denominado: *“Actualización de los tramos del impuesto sobre la renta-salario y utilidades y sus créditos fiscales a partir de 01 de enero de 2021.”*

El presente decreto establece, la actualización de los tramos del impuesto sobre la renta-salario, utilidades y sus créditos fiscales. Rige a partir del primero de enero de dos mil veintiuno.

La Gaceta N°288 de 8 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=08/12/2020>

2.3. Emite el Decreto N° 42656-MTSS denominado: *“Declarar de interés público y nacional la política pública de la economía social solidaria.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos la política pública de la economía social solidaria. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°288 de 8 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=08/12/2020>



2.4. Emite el Decreto N° 42629-C denominado: *“Reforma al Decreto N°31235-C del 19 de marzo de 2003 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°130 de 8 de julio de 2003, reformado por Decreto N°38571 de julio de 2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°181 de 22 de setiembre de 2014.”*

El presente decreto establece, los tipos de actividades en que se podrá autorizar utilizar las instalaciones de los teatros. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°323 a La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/09/ALCA323_09_12_2020.pdf

2.5. Emite el Decreto N° 42745-H denominado: *“Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27° y Transitorio I, adición de los artículos 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° y 35°, derogatoria de los artículos 4° BIS, 4° TER, 6° BIS, 12° BIS Y 18° BIS, y córrase la numeración pasando la actual del artículo 28° a ser el artículo 36° del Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado: Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019.”*

El presente decreto pretende, que por medio de las modificaciones citadas, la gestión administrativa sea más ordenada y eficiente. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°324 a La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/10/ALCA324_10_12_2020.pdf



2.6. Emite el Decreto N° 42698–MOPT denominado: “*Actualización de tarifas de acarreo y custodia de vehículos detenidos por infracciones a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N°9078, para el año 2021.*”

El presente decreto establece, la actualización de las tablas con los montos de las tarifas por acarreo y custodia de vehículos detenidos establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2° del Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales Ley N° 39098 del 02 de junio del 2015, para el año 2021, conforme lo establece el artículo 15 de dicho cuerpo normativo. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.7. Emite el Decreto N° 42698–MOPT denominado: “*Actualización de tarifas de acarreo y custodia de vehículos detenidos por infracciones a la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N°9078, para el año 2021.*”

El presente decreto establece, la actualización de las tablas con los montos de las tarifas por acarreo y custodia de vehículos detenidos establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2° del Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales Ley N° 39098 del 02 de junio del 2015, para el año 2021, conforme lo establece el artículo 15 de dicho cuerpo normativo. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°290 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.8. Emite el Decreto N° 42746-H denominado: *“Autorización al Instituto Costarricense de Turismo para que en lo resta del 2020 y en el 2021, pueda excepcionalmente financiar gastos corrientes con recursos de superávit libre.”*

El presente decreto autoriza, al Instituto Costarricense de Turismo para que en lo resta del 2020 y en el 2021 pueda excepcionalmente financiar gastos corrientes con recursos de superávit libre, a excepción de los recursos que corresponden a superávit específico. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°325 a La Gaceta N°291 de 11 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/11/ALCA325_11_12_2020.pdf

2.9. Emite el Decreto N° 42713-MEIC denominado: *“Reforma al Reglamento a la Ley de la promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, Ley N°7472, Decreto N°37899 MEIC del 08 de julio de 2013, publicado en el diario oficial La Gaceta N°182 del 23 de setiembre de 2013.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos sobre el documento de garantía y validez. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°327 a La Gaceta N°291 de 11 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/11/ALCA325_11_12_2020.pdf



2.10. Emite la Directriz N° 101-S-MTSS denominado: *“Sobre la medida de abstenerse a realizar convicios o festejos alusivos al cierre anual de labores en los recintos de trabajo de la Administración Pública debido a la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.”*

La presente directriz invita al Poder Legislativo, Judicial, Tribunal Suprema de Elecciones y toda institución descentralizada a observar la presente directriz. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°323 a La Gaceta N°289 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/09/ALCA323_09_12_2020.pdf

2.11. Emite la Resolución N° MS-DM-RC-7906-2020 por medio de la cual se emite algunas medidas respecto a la emergencia provocada por el COVID-19.

La presente resolución establece, las medidas sanitarias necesarias con el propósito de contribuir con la recuperación económica y la paz social del país, en procura de que paulatinamente las familias costarricenses logren la inserción económica necesaria. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°327 a La Gaceta N°291 de 11 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/12/11/ALCA325_11_12_2020.pdf



Boletín Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra la Ley de Creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll, Ley N° 7703 del 14 de octubre de 1997, derogada por la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura, N° 9211 del 4 de marzo de 2014.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Julio Alberto Jurado Fernández, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-022766 de las trece horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°234 de 7 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/12/2020#>

3.2. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial, emitido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en la sesión ordinaria N° 6296, artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre de 2017.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens, Álvaro Antonio Sagot Rodríguez, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-022735 de las nueve horas quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°234 de 7 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/12/2020#>



3.3. Acción de inconstitucionalidad (tercera publicación), contra la frase “y la carga y descarga en muelles y atracaderos, cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida o la salud de las personas”, contenida en el artículo 2, del Decreto Ejecutivo N° 38767-MP-MTSS-MJP.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Antonio Mariano Wells Medina, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuarios, SINTRAJAP, de la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-021785 de las trece horas treinta minutos del once de noviembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°234 de 7 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
[#](https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/12/2020)

3.4. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), contra el artículo 226 del Código Penal.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por José Miguel Víquez Mora, de la cual se ha dictado la Resolución 2020-022280 de las catorce horas uno minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°235 de 8 de diciembre de 2020.

Boletín Judicial N°236 de 9 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=08/12/2020>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.5. Acción de inconstitucionalidad (única publicación), para que se declare inconstitucional la resolución número 1816- E9-2016 de las 14:45 horas del 10 de marzo de 2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Franco Arturo Pacheco Arce, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la empresa privada; de la cual se ha dictado la Resolución N.º 2020013316 de las once horas y cuarenta y un minutos del quince de julio del dos mil veinte.

Boletín Judicial N°237 de 10 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia


4.1. Publica la Circular N°213-2020 denominada: “*Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal durante la atención de la emergencia nacional.*”

La presente circular informa que el Consejo Superior, en sesión N° 79-2020, celebrada el 11 de agosto de 2020, artículo XXXVIII, conoció los informes N° 1108-PLA-OI-2020 y 1120-PLA-2020 de la Dirección de Planificación, relacionados con el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal durante la atención de la emergencia nacional y acordó comunicarles la parte dispositiva.

Boletín Judicial N°235 de 7 de diciembre de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=08/12/2020>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

